DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa "Adquisición de combustible" con ID 376297

Yo CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

El motivo obedece a la necesidad impostergable de adquirir el combustible para las maquinarias para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de caminos así como para la ambulancia municipal.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de compras y el periodo de ejecución establecido consideramos un periodo de tiempo largo para la compra de las maquinarias para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de caminos de espacios públicos así como para la ambulancia municipal para el traslado de pacientes.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * UOC *

.....

Darminia Daniela González
Encargada de la UOC